

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

---

Chihuahua, Chih., lunes 23 de enero de 2023.

**No. 06**

---

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/CVPEX/0491/2023 I D.P., por el que se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, que se llevará a cabo el día 25 de enero del año 2023, a las diez horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.



Pág. 323

**CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

Téngase por recibido el Decreto LXVII/CVPEX/0491/2023 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, que se llevará a cabo el día 25 de enero del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.-----

Con el objeto de garantizar que el instrumento de referencia sea oportunamente difundido para dar cabal cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables y garantizar el adecuado desahogo de los asuntos a tratar en el Período Extraordinario de Sesiones, se estima indispensable la emisión de una edición extraordinaria del órgano estatal de difusión para el día de hoy.-----

Así lo acordó y firma el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 6 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.-----

  
  
**SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
CHIHUAHUA, CHIH.**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVII/CVPEX/0491/2023 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 25 de enero del año 2023, a las diez horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos**

1. Informe que presenta el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sobre las actividades realizadas por dicho Organismo, en el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2022.

### **Junta de Coordinación Política**

2. Acuerdo por el que se somete a consideración del Pleno el nombramiento de Fiscal General del Estado, enviado por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, para su aprobación y protesta del funcionario, en su caso. *(Votación por cédula)*
3. Dictamen con carácter de decreto, a efecto de modificar los decretos relativos a la integración de los Grupos Parlamentarios, la Junta de Coordinación Política del segundo año de ejercicio constitucional, y la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; lo anterior derivado de las licencias otorgadas a dos Diputados de esta Legislatura.

### **Comisión Anticorrupción**

4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 4 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública.  
*Iniciadora. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

### **Comisión de Salud**

5. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se abroga el similar No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., por el que se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.  
*Iniciadora. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

## Comisión de Turismo y Cultura

6. Dictamen con carácter de decreto, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado, con el propósito de crear un programa de desarrollo turístico integral denominado Pueblos Tradicionales.

*Iniciadores. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*

## Comisión de Justicia

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que reforma el similar No. LXVII/RFCOD/0486/2022 I P.O., en materia de desplazamiento forzado interno.

*Iniciador. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 64.79</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$4,043.03</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$2,021.51</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.51</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,209.74</b>
<b>Media página</b>	<b>\$604.87</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

**Periódico Oficial**

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

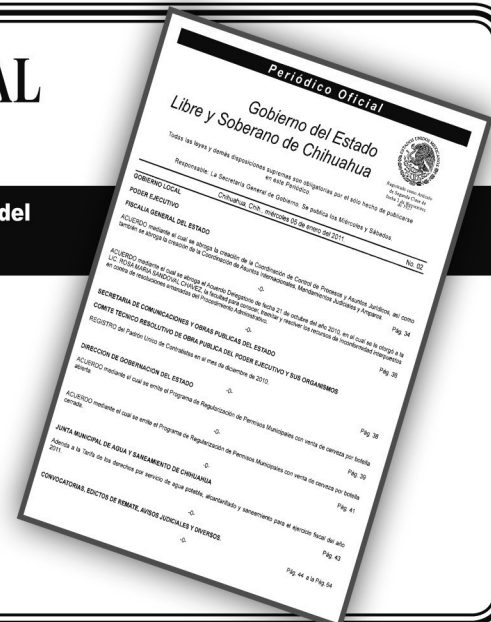
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**